



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2827_2: Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE
DEMOLICIÓN Y/O DESMANTELAMIENTO MANUAL EN
CONSTRUCCIÓN**

Código: EOC836_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2827_2: Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Determinar las características de intervención en la obra para ejecutar los trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual de construcciones, tomando los datos que permitan la organización y planificación del proceso de deconstrucción.

- 1.1 Las características y estado actual de la unidad a demoler y/o dismantelar se concretan mediante un examen visual o con equipos de medición "in situ" (cinta métrica, nivel láser, flexómetro), o contrastándolo en la obra, si procede o documentos del proyecto de demolición.
- 1.2 Los equipos y medios manuales para ejecutar la unidad o conjunto a demoler (maza, picos, cuñas, palanquetas, motosierras, martillos picadores, máquina de corte, entre otras) se concretan, estableciéndolos en función de las características de la obra de demolición y/o dismantelamiento (alturas, niveles, entre otros) y comprobando la necesidad de apeaer previamente.
- 1.3 La demolición y/o dismantelamiento manual de la unidad y/o conjunto de obra se concretan visualmente o con ayuda de documentación técnica del proyecto (planos de detalles, memorias, entre otros), identificando instalaciones y servicios que deben estar anulados (redes eléctricas, de gas, entre otras) que puedan interferir en la deconstrucción.
- 1.4 Las especificaciones de ejecución de la demolición y/o dismantelamiento se concretan, en su caso, estableciéndolas en función de las actividades a realizar, de los procesos a aplicar, considerando las exigencias establecidas para la obra (lugar de trabajo, ergonomía, actividad preventiva, espacios confinados, entre otros).
- 1.5 La organización de los acopios de materiales a recuperar (tejas, carpinterías, metales, entre otros), equipos y maquinaria necesarios para la ejecución de la demolición y/o dismantelamiento manual se planifican, verificando que no producen afecciones personales y materiales, analizando las zonas de paso de acarreo de escombros propios de la obra a través de otras zonas ajenas a la obra y verificando la existencia de los suministros de electricidad y agua necesarios para los trabajos.
- 1.6 Las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos de demolición y/o dismantelamiento manual se notifican, antes del inicio de las obras a la propiedad y organismos de seguridad y salud laboral el día de inicio de los trabajos.

2. Adecuar los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos (andamios, plataformas, entre otros), comprobando su resistencia y estabilidad para garantizar la seguridad en los trabajos de demolición y/o dismantelamiento manual por el interior o por exterior de construcciones.

- 2.1 Los medios auxiliares disponibles en la obra (escaleras, andamios, líneas de vida, equipos de iluminación, equipos de ventilación, entre otros) se comprueban en el tajo, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para los trabajos de demolición y/o dismantelamiento manual.
- 2.2 Los espacios de trabajo se acotan, utilizando equipos de protección colectiva (barandillas, señalización, iluminación entre otros), valorando

su adecuación para evitar el riesgo de caída de objetos sobre terceros en la demolición y/o desmantelamiento de obra.

- 2.3 Los acopios de equipos y herramientas se localizan en el espacio de trabajo, garantizando la puesta a disposición de la actividad a realizar y manteniéndolos en condiciones de uso, para ejecutar los trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual.
- 2.4 Los contenedores y elementos para realizar la gestión de residuos y limpieza se localizan en el espacio de trabajo habilitado en el interior de la obra o en vía pública, protegiéndose con lonas y garantizando la puesta a disposición de la actividad a realizar y manteniéndolos en condiciones de uso.

3. Comprobar el estado previo del soporte o unidad de obra a demoler manualmente, consultando la necesidad de apea o entibar (en caso de tierras) previamente antes del inicio de los trabajos de deconstrucción, localizando los servicios e instalaciones existentes, verificando que están anulados y fuera de servicio antes de iniciar los trabajos.

- 3.1 Las unidades de obra a demoler y soportes (chimeneas, pilastras, petos, entre otros) y puntos de sujeción o anclajes provisionales y/o líneas de vida en elementos estructurales se comprueban, garantizando su resistencia y estabilidad con medios manuales (martillos, piquetas, entre otros) o especiales (dinamómetros).
- 3.2 Las condiciones del soporte o unidad de obra (limpieza, irregularidades, fisuras, grietas, entre otros) se detectan, aplicando los equipos específicos de control (niveles, plomadas, galgas, entre otros), verificando la necesidad de apea o entibar previo al inicio de trabajo de demolición y/o desmantelamiento manual.
- 3.3 Las condiciones ambientales y estado de la zona de trabajo o del soporte a realizar la demolición y/o desmantelamiento manual (humedad, temperatura, entre otros) se detectan, utilizando equipos específicos de medida (higrómetros, termómetros, entre otros).
- 3.4 Las instalaciones de servicios (agua, electricidad, gas, entre otros) que puedan interferir en la demolición y/o desmantelamiento manual de la unidad y/o conjunto de obra se comprueban, verificando que están anuladas o desconectadas, previamente al inicio de los trabajos.

4. Realizar sistemas de deconstrucción por el interior y/o por exterior de construcciones, mediante demolición y/o desmantelamiento manual de unidades de obra (cubiertas, muros, suelos, entre otros) o de desmontaje de carpinterías, rejas, sanitarios, instalaciones, entre otros), utilizando las máquinas, herramientas, medios auxiliares y equipos específicos al tipo unidad de obra a demoler, cumpliendo las exigencias de seguridad y medioambientales establecidas para la obra o proyecto.

- 4.1 Los edificios o construcciones colindantes se verifican antes del inicio de los trabajos, asegurándolos para evitar que la obra de demolición y/o desmantelamiento dañe los elementos protegidos y no protegidos.
- 4.2 Las medidas de seguridad necesarias para prevenir tanto los accidentes de los trabajadores como las caídas inesperadas de elementos inestables se comprueban, verificando las exigencias establecidas en el plan de seguridad y salud de la obra aprobado y las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud.
- 4.3 Las operaciones de demolición y/o desmantelamiento se realizarán desde niveles superiores a inferiores y en su caso, planta por planta y en sentido descendente, iniciando la retirada del mobiliario y otros enseres o equipos industriales, verificando que el orden de desmontaje de los elementos se realiza de tal manera que ningún otro elemento quede desequilibrado y pueda desprenderse.
- 4.4 La carga que soportan los elementos constructivos antes de iniciar el desmontaje se reduce, siguiendo el orden de trabajo, aligerando las plantas de forma simétrica.
- 4.5 El desmontaje de elementos constructivos compuestos por diversos materiales se inicia, extrayendo primero el revestimiento y luego el soporte, comprobando los elementos que trabajan a flexión o compresión, apeándolos previamente para mantener la estabilidad y la resistencia del conjunto.
- 4.6 Las estructuras isostáticas (vigas, forjados, entre otros) a demoler se arriostran para asegurar la estabilidad del conjunto, y en el caso, de estructuras hiperestáticas o isostáticas (cerchas, pórticos, entre otros), el proceso de desmontaje provoque que los desplazamientos, giros y deformaciones sean los mínimos.
- 4.7 Las unidades demolidas y/o desmontadas se gestionan, verificando que los residuos generados por estas cumplan con el plan de gestión medioambiental de la obra, procediendo a su abono de tasas de gestión o canon de vertido, dependiendo del tipo de residuo.
- 4.8 Los elementos procedentes de la demolición y/o desmantelamiento susceptibles de valorización posterior se gestionan, viendo el tratamiento de los mismos por gestor de residuos autorizado, sean valorizables o no.

5. Comprobar los trabajos realizados de demolición y/o desmantelamiento manual, consultando la necesidad de estabilizar unidades de obra o protegerlas en función de las inclemencias meteorológicas, controlando que cumplen las exigencias de estabilidad y seguridad estructural.

- 5.1 El acabado de los trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual de construcciones se comprueba, controlando que no quedan elementos constructivos en posición inestable al viento, condiciones meteorológicas u otras causas que puedan provocar su derrumbamiento.
- 5.2 Los elementos constructivos o zonas concretas de edificaciones se protegen, utilizando lonas o plásticos, en el caso de lluvia o posibilidad

de lluvia en jornadas siguientes, verificando su sujeción para evitar posibles daños.

- 5.3 Los escombros producidos por la demolición y/o desmantelamiento de elementos se revisan, evitando su acumulación (sobre elementos estructurales o inclinados como forjados, losas, entre otros) o apoyo, contra vallas, muros y soportes, mientras éstos deban permanecer apoyados provisionalmente en la obra.
- 5.4 Los documentos y partes de trabajo se elaboran, aportándolos al constructor o propietario para proceder a la liquidación de los trabajos ejecutados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2827_2: Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual y/o gestión de residuos de demolición y/o desmantelamiento en obras de construcción

- Campos de aplicación: edificación y obras públicas. Tipos de demoliciones: elemento por elemento, desmontajes. Limitaciones. Técnicas de consolidación previa: apeos, entibación, entre otras. Gestión de residuos en obra. Selección, valorización, entre otras.

2. Documentación de consulta en obras de demolición y/o desmantelamiento en construcción

- Documentos de proyectos y obras. Plan de gestión de residuos de demolición. Interpretación de croquis y planos relacionados: de situación, generales, de detalle, plantas, alzados, secciones transversales y longitudinales, simbología y codificación, acotación, orientación, información complementaria.

3. Seguridad y estabilidad de elementos constructivos

- Matemáticas y geometría. Física Fuerzas, equilibrios y estabilidad. Comprobaciones y verificaciones diarias. Aplicación de la normativa aplicable de seguridad en la demolición y/o desmantelamiento manual. y/o gestión de residuos de construcción.

4. Herramientas, equipos y medios auxiliares utilizados en demoliciones manuales en obras de construcción

- Herramientas manuales: mazas, picos, alcotanas, palas, cuña, palanquetas. Equipos: motosierras, cortadoras, cizallas eléctricas, martillos eléctricos.

Medios auxiliares: andamios, escaleras, borriquetas, plataformas. Equipos de protección individual (EPI). Equipos de protección colectiva. Líneas de vida. Riesgos y medidas preventivas necesarias.

5. Señalización y protocolos en trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual y/o gestión residuos en construcción

- Señalización. Conocimiento y características. Actividades simultáneas o sucesivas. Interferencias. Protocolos de actuación de los trabajadores en caso de interferencias y detección de residuos peligrosos. Técnicas de realización de la gestión de residuos de demolición y/o desmantelamiento en obras de construcciones.

6. Formación preventiva asociada al puesto de operario de demolición y/o desmantelamiento manual y/o gestión de residuos en obras de construcción

- Técnicas preventivas y de protección antes de inicio de trabajos en construcciones. Trabajos en altura. Requisitos y técnicas preventivas. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de herramientas o del equipo de trabajo concreto de construcciones. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo. Normativa aplicable de seguridad en el desempeño en el puesto de trabajo de operario de demolición y/o desmantelamiento. Interferencias con otros trabajos. Señalización. Mantenimiento de las protecciones individuales y colectivas. Normativa aplicable de seguridad en el mantenimiento de herramientas, equipos y medios auxiliares en trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador

o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2827_2: Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Ejecutar trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual de construcciones, realizar sistemas de deconstrucción por el interior y/o por exterior de construcciones.
- 2.** Adecuar los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos.
- 3.** Consultar la necesidad de apeear o entibar (en caso de tierras) previamente antes del inicio de los trabajos de deconstrucción.
- 4.** Comprobar los trabajos realizados.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para ejecutar trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual de construcciones, realizar sistemas de deconstrucción por el interior y/o por exterior de construcciones.</i>	- Concreción mediante examen visual o con equipos de medición de las características y estado actual de la unidad a demoler y/o desmantelar. - Concreción de los equipos y medios manuales para ejecutar la unidad o conjunto a demoler. - Concreción de la demolición y/o desmantelamiento manual de la unidad y/o conjunto de obra. - Concreción de las especificaciones de ejecución de la demolición y/o desmantelamiento. - Planificación de la organización de los acopios de materiales a recuperar. - Notificación de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual. - Verificación de los edificios o construcciones colindantes. - Comprobación de las medidas de seguridad necesarias para prevenir tanto los accidentes de los trabajadores como las caídas inesperadas de elementos inestables. - Reducción de la carga que soportan los elementos constructivos antes de iniciar el desmontaje. - Inicio del desmontaje de elementos constructivos compuestos por diversos materiales. - Arriostramiento de las estructuras isostáticas a demoler. - Gestión de las unidades demolidas y/o desmontadas. - Gestión de los elementos procedentes de la demolición y/o desmantelamiento susceptibles de valorización posterior.

	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Eficacia para adecuar los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos.</i>	- Comprobación en el tajo, de los medios auxiliares disponibles en la obra. - Acotación de los espacios de trabajo, utilizando equipos de protección colectiva. - Localización en el espacio de trabajo, los acopios de equipos y herramientas, y los contenedores y elementos para realizar la gestión de residuos y limpieza. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Eficiencia para consultar la necesidad de apearse o entibar (en caso de tierras) previamente antes del inicio de los trabajos de deconstrucción.</i>	- Comprobación de las unidades de obra a demoler y soportes. - Detección de las condiciones del soporte o unidad de obra y de las condiciones ambientales y estado de la zona de trabajo o del soporte a realizar la demolición y/o desmantelamiento manual. - Comprobación de las instalaciones de servicios que puedan interferir en la demolición y/o desmantelamiento manual de la unidad y/o conjunto de obra. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Rigor para comprobar los trabajos realizados.</i>	- Comprobación del acabado de los trabajos de demolición y/o desmantelamiento manual de construcciones. - Protección de los elementos constructivos o zonas concretas de edificaciones. - Revisión de los escombros producidos por la demolición y/o desmantelamiento de elementos. - Elaboración de los documentos y partes de trabajo. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para adecuar los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos, comprueba en el tajo, los medios auxiliares disponibles en la obra. Acota los espacios de trabajo, utilizando equipos de protección colectiva y localizando en el espacio de trabajo, los acopios de equipos y herramientas, y los contenedores y elementos para realizar la gestión de residuos y limpieza.</i>
3	<i>Para adecuar los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos, comprueba en el tajo, los medios auxiliares disponibles en la obra. Acota los espacios de trabajo, utilizando equipos de protección colectiva y localizando en el espacio de trabajo, los acopios de equipos y herramientas, y los contenedores y elementos para realizar la gestión de residuos y limpieza. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para adecuar los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos, comprueba en el tajo, los medios auxiliares disponibles en la obra. Acota los espacios de trabajo, utilizando equipos de protección colectiva y localizando en el espacio de trabajo, los acopios de equipos y herramientas, y los contenedores y elementos para realizar la gestión de residuos y limpieza. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No adecuía los espacios de trabajo con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

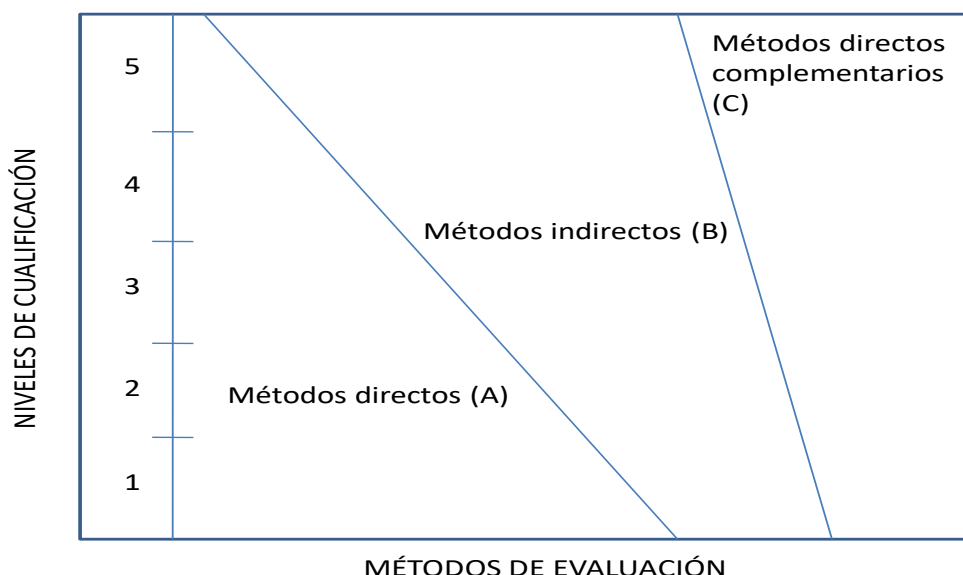
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.